

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800456-01
DEMANDANTE: JORGE EFRAÍN SALGADO CANCHÓN
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA: NUEVE (9) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, el 6 de febrero de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido por JORGE EFRAIN SALGADO CANCHÓN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES; conforme lo dicho en la parte motiva.
2. COSTAS a cargo de la parte actora. Fijese como agencias en derecho \$200.000.

ACLARACIÓN DE VOTO DR. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 10/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 10/09/2020 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

